MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN Nº 12.794/2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA EMPRESA ENGADI S.R.L, CON RUC Nº 80032591-5, PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)", EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2.020 – PROCESO PLURIANUAL (2.021 – 2.022).----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 12 de Febrero de 2.021

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y; ----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 107/2.021 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.021.---

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2.021.----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas.----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E.

Art. 1º.- AUTORIZAR, la Adjudicación de la Empresa **ENGADI S.R.L**, con RUC **Nº 80032591-5**, PARA LA **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"**, por la suma de Guaraníes **1.408.236.676** (Mil cuatrocientos ocho millones doscientos treinta y seis mil seiscientos setenta y seis) IVA incluido.-, efectuado a través de la modalidad **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2.020 – PROCESO PLURIANUAL (2.020–2.021)**.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.-------

ABG. MARTA BEATRIZ BENITEZ DE DELVALLE.
Secretaria General
Abg. Marta Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

CARLOS JORGE AFARA
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones